INFORME EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **130-MC-036-202**

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LOS DIFERENTES PATIOS DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META.

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Para este proceso se presentaron un total de **OCHO (08) OFERENTES** los cuales ofertaron económicamente así:

EVALUACION ECONOMICA	
OFERENTE	**VALOR**
ANDRES CAMILO CÉSPEDES FLOREZ	$ 13.411.159,30
TOPALXE SAS	$ 16.510.700,00
LA GARZA SAS	$ 19.903.000,00
INVERSIONES ASDISAN	$ 21.954.000,00
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	$ 26.907.000,00
SERVICIOS Y SUMINISTROS DAKOTA SAS	$ 27.438.870,00
SIS GLOBAL SAS	$ 28.520.493,20
GL S.A.S.	$ 32.972.000,00

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Esta entidad contratante en el proceso de verificación económica, detectó que la oferta económica presentada por el proponente **ANDRES CAMILO CESPEDES FLOREZ**, se encuentra representativamente por debajo del promedio de las ofertas presentadas. Así las cosas, el comité evaluador con el propósito de tener mayor claridad en el asunto a la hora de emitir algún concepto en el informe de evaluación respectivo, optó por corroborar si efectivamente dicha oferta presenta la condición de artificialmente baja, para lo cual acudió a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente, la cual en su numeral III "Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" sugiere a las entidades estatales una metodología que permita identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación, así:

1. ***Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.***
2. ***Calcular la mediana***
3. ***Calcular la desviación estándar del conjunto.***
4. ***Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.***

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

(…) La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

PROMEDIO DE LA OFERTAS	**$ 23.452.153**
MEDIANA DE LAS OFERTAS	**$ 24.430.500**
DESVIACION ESTÁNDAR	**$ 6.633.160**

VALOR MINIMO ACEPTABLE = MEDIANA ($24.430.500) – DESVIACION ESTANDAR ($ 6.633.160)

VALOR MINIMO ACEPTABLE = $ 17.797.340

Así las cosas, teniendo en cuenta el resultado arrojado al aplicar la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente al total de las OCHO (08) ofertas económicas recibidas, se obtuvo que, las ofertas con valores por debajo del valor mínimo aceptable, para este caso de **$ 17.797.340**, podrían ser consideradas **ARTIFICIALMENTE BAJAS.**

En razón a lo anterior, esta entidad contratante solicitó al oferente **ANDRES CAMILO CESPEDES FLOREZ**, aclaración por escrito y en detalle, del porqué de los precios presentados en la oferta, explicación que incluya una desagregación de estos en razón a costo del servicio, gastos generales, imprevistos y utilidades, aspectos con los cuales justifique la no incurrencia en afectaciones y/o riesgos en la ejecución contractual.

En respuesta a lo anteriormente solicitado, el proponente allego respuesta dentro del término establecido, manifestando que:….*remitiéndonos al punto de la aclaración solicitada, debe tenerse en cuenta que mi calidad de oferente se realiza como persona natural, frente a 7 de los oferentes que se presentan como personas jurídicas. Esta calidad, tal como se puede corroborar en el RUT presentado en la oferta, me exime de la responsabilidad del IVA, lo cual es un margen que juega a mi favor, sobre el 19% del valor de los ítems ofertados. Lo anterior, conforme a lo reglado en el parágrafo 3º del artículo 437 del Estatuto Tributario.*

Respecto al personal requerido se utiliza un valor de $0, teniendo en cuenta que, al tratarse de un contrato de suministro, el suscrito realiza la compra de forma directa con sus proveedores y la entrega se realiza también de forma personal. Los valores de cada ítem se estipulan conforme los precios cotizados con las fábricas. Es de tener en cuenta que estos disminuyen considerablemente al adquirirse de forma directa y no a través de comercializadoras intermediarias, que generan ya una inflación al precio final. También es de anotar que no se remiten las cotizaciones realizadas por mí, dado que esto afectaría enormemente mi capacidad como oferente y mi derecho a la libre competencia, por cuanto estaría compartiendo información confidencial de mis proveedores, a los demás oferentes, quienes se podrían considerar son mi competencia en el presente caso. También se realizó una búsqueda en la plataforma SECOP II, de procesos similares realizados durante la presente vigencia, ya adjudicados, donde se encontraron ofertas con ítems relacionados en el presente proceso… (Anexó desagregación en razón a costo del servicio, gastos generales, imprevistos y utilidades, aspectos con los cuales justificó la no incurrencia en afectaciones y/o riesgos en la ejecución contractual)

La respuesta emitida por el oferente fue satisfactoria para la Entidad.

2. EVALUACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cepillo diseñado especialmente para uso en vías públicas, resistente al trabajo pesado continuo , cepillo ambientalmente responsable ya que sus cerdas son fabricadas en polipropileno (p.p) reciclado , el cepillo cuenta 4 filas de cerdas que ofrecen un óptimo barrido, las medidas del cepillo es de 35 cm x 17 cm x 7 cm , 4 filas, incluye cabo de madera, 150 cm de largo y diámetro 1" pulgada	X	
2	Cepillo cerdas extra duras de 10 cm de largo, incluye una goma barre agua, plantilla blanca de 30 cm una banda de plástico negra y un cabo de madera de 1,20 cm con rosca y soporte para colgar, elaborado con una plantilla blanca , filamentos de poliéster duro, banda plástica y cabo de madera	X	
3	Escoba en base de polietileno, sobre la cual se fijan fibras de PVC para darle suavidad, mango en madera con sistema de enroscado que permite intercambio de cabezas,	X	
4	Trapero encabado con un gramaje de 600 gr , elaborado en algodón, el mango es en madera entre 120 cm, va acompañado de tapón en la parte superior para que se pueda colgar	X	
5	Trapero encabado con un gramaje de 375 gr , elaborado en algodón, con mango es en madera entre 120 cm, va acompañado de tapón en la parte superior para que se pueda colgar	X	
6	Cepillo mano plancha de base plástica inyectada en polietileno blanco o color, insertada y distribuida en 68 agujeros, alto 6 cm, ancho 8 cm , agarre ergonómico, peso neto de 125 gr.	X	
7	Jabon poder multiusos vinagre + limón, ingredientes principales Ayudas de proceso, tensoactivos, ablandador de agua, intensificadores de limpieza , agentes antirredepositantes, ayudante estético , perfume abrillantador óptico, sal de sodio y ácido acético ingrediente activo biodegradable - contenido de fosforo menor al 0,44 % perfume a limón contiene ácido acético sal de sodio 2: 1 (ácido acético libre: 40%- 43%) , empaque bolsa contenido neto 1000 g.	X	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Blanqueador desinfectante limpieza profunda , alta concentración hipoclorito de sodio al 5,25% aroma poder natural , presentacion garrafa plástica contenido neto 3800 ml	X	
9	Limpiador multiusos frescura activa antibacterial y antiviral, neutraliza malos olores virus y bacterias, 24 horas de fragancia, ingredientes: agua, alquibencensulfonato de sodio 20%, perfume, c9-11 alcohol eo 20%, lauret sulfato de sodio 20%, antibacterial (glutaraldehino 0,05%), agentes de ph, colorantes, conservador. contenido neto 1 litro (dm3), empaque plástico	X	
10	Destapador de inodoros con ventosa de 5 1/2", mango fabricado en madera, ventosa fabricada en caucho	X	
11	pala en polipropileno, mango en madera: 70 cm Alto de base: 12,7 cm , ancho de la base: 32,4 cm , profundidad de la base 28,6 cm , banda o goma en PVC rígido y flexible	X	
12	Guantes industriales elaborados 100% de látex natural reforzado en la palma de la mano y dedos, con un labrado especial antideslizante que brinda un agarre fuerte y seguro, su diseño es perfecto para la manipulación de detergentes, desinfectantes hasta productos químicos de mayor concentración evitando el contacto con la piel protegiendo las manos de quemaduras u otros daños, guantes calibre 35.	X	

. EVALUACIÓN JURÍDICA:
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Verificado el formato presentado por la entidad, y la propuesta presentada por el oferente, se pudo verificar que esta diligenciado el formato conforme al modelo, por lo que el oferente CUMPLE con la exigencia consagrada en la invitación.

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA:** CUMPLE

- **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** El oferente allegó el certificado de Paz y Salvo y planilla de pago de aportes a sistemas de salud y pensión: CUMPLE

- **CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL:** CUMPLE

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** CUMPLE

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** CUMPLE

- **FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** CUMPLE

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** CUMPLE

- **FORMATO DE BENEFICIARIOS SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF:** CUMPLE

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El oferente allegó certificado de existencia y representación legal, no mayor a 30 días, el objeto social es afín al objeto a contratar: CUMPLE

- **RUT:** CUMPLE

CONCLUSIÓN: El Comité Evaluador considera que la propuesta presentada por ANDRES CAMILO CESPEDES FLOREZ, CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, por lo anterior recomienda continuar el proceso de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

El presente acto administrativo será publicado en el SECOP junto con la oferta económica ganadora.

Acacias, 20 de junio de 2023

C O M I T É E V A L U A D O R

ORIGINAL FIRMADO
DIANA MILENA VEGA MEJIA
Evaluador Económico

ORIGINAL FIRMADO
DR. HECTOR HERNAN GUAÑARITA
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
DG. BALLEN NAVARRETE JHON FERLEY
Evaluador Jurídico

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador: *La verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima cuantía, será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural. Los miembros el comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.*